

Mandato para la representación¹ de CIVIC² (Comunidad Virtual de Actores TIC del Caribe) por DevNet en el Comité de Orientación TIC de Caricom (CISC³)

Traducción al español de la versión final en inglés aprobada por la membresía de CIVIC el 24 de Abril 2006 después de completar proceso de aprobación

1. Consideraciones	1
2. Mandato	2
3. Principios para la representación de CIVIC en el Comité de Orientación TIC de Caricom (CISC)	3
4. El mecanismo para la representación CIVIC en CISC	4

1. Consideraciones

- Considerando que el Comité de Orientación TIC del Caricom (CISC) está actualmente en su etapa del inicio, y es proyectado como espacio importante para la coordinación de las TICs y la elaboración de política públicas en la región del Caribe en su globalidad (coordinación que incluye los estados no-miembros del CARICOM);
- Considerando que CIVIC es una red regional, multilingüe y multinacional de actores de las TICs que incluye a más de 200 miembros individuales interesados en desarrollar una perspectiva regional para el uso de TICs para el Desarrollo social y económico (TICpD) de todo el Caribe, que son por su parte miembros de empresas privadas, gobiernos, organizaciones no gubernamentales o de la

¹ Nota de la traducción: después de la una discusión en la red CIVIC se acordó que el concepto de representación aquí expresado va más allá del concepto tradicional contenido en “democracia representativa”. Por ejemplo el/la “representante” no puede espesar posiciones o opiniones que no hayan sido previamente aprobadas por la membresía de la red.

² Nota de la traducción: en inglés Caribbean ICT stakeholders Virtual Community

³ Nota de la traducción: Caricom ICT Steering Committee

- sociedad civil, instituciones académicas, organizaciones regionales y agencias de cooperación;
- Considerando que el CARICOM ha aceptado el concepto de una "representación colectiva de CIVIC" a través de una sola organización, DevNet (con la condición de la aprobación por CIVIC a este mandato formal);
 - Considerando que DevNet es:
 - una organización activa sin fines de lucro en el área de las TICpD
 - un miembro fundador y activo de CIVIC,
 - un miembro del proyecto CarISnet, que busca fortalecer a CIVIC, y que está apoyando dicho proceso,
 - basado en Georgetown, Guyana en donde está localizadas las sedes del CARICOM,
 - parte del grupo de trabajo que diseñó este mandato
 - Considerando que, el grupo de trabajo CIVIC integrado por los miembros Errol Hewitt, Mustafa Toure, Nancy George, Jacqueline Morris, Vidyaratha Kissoon, Andrew Mancey, Felipe Nogra, Mick Reid, Stéphane Bruno y Yacine Khelladi, discutió y aprobó el siguiente mandato para el acatamiento de los miembros de CIVIC's;

El mandato siguiente es aprobado por los miembros de CIVIC's:

2. Mandato

- A. DevNet tiene mandato para representar⁴ la Comunidad Virtual de Actores de las TICs del Caribe - CIVIC en el Comité de Orientación de TICs del Caricom (CISC)", acordando que se compromete a hacer cumplir todos los principios y mecanismos descritos en los artículos 3 y 4 abajo.
- B. Este mandato es válido por 1 año en primera instancia, y se puede cambiar o retirar en cualquier momento, como es el caso de cualquier decisión o

⁴ ver nota 1 en la pagina precedente

mandato de CIVIC revocable por decisión colectiva, realizando un procedimiento que puede ser convocado por cualquier miembro.

3 .Principios para la representación de CIVIC en el Comité de Orientación TIC de Caricom (CISC)

1. Las opiniones y posiciones de CIVIC, que son establecidas por discusiones formales en el grupo virtual, deben ser presentadas respetando la diversidad de los sectores (público, privado, organizaciones internacionales, académicas, etc.), de las culturas y de los idiomas de los/as miembros/as de CIVIC. Todas las posiciones y las opiniones de los/as miembros/as tienen el mismo peso.
2. Las opiniones y posiciones de CIVIC presentadas al CISC son las de la Comunidad Virtual, una red de intercambio entre de actores individuales. No puede considerado como implícito que las opiniones o posiciones expresadas por los/as miembros implique la aprobación de las mismas por sus respectivas instituciones, al menos que esté indicado explícitamente lo contrario.
3. Se debe de poner especial atención en incluir las posiciones y perspectivas de los actores del gran Caribe no pertenecientes al CARICOM. Esto implica que CIVIC siempre abogara por el CISC para ser un mecanismo de coordinación entre los Estados miembros del CARICOM y el gran Caribe en el área de las TICpD.
4. En sus interacciones, con el CISC, CIVIC no deberá limitarse a comentar los documentos y propuestas sometidos por el Comité de Coordinación, sino también ser pro-activa y presentar sus propias inquietudes y proposiciones para su inserción al plan de trabajo del CISC.
5. CIVIC debería, en la medida de lo posible, presentar en CISC posiciones y consensuadas o, si no es alcanzado ningún consenso dentro de CIVIC, entonces todas las diferentes posiciones deben ser expresadas en el CISC. El requerimiento en este caso es que cada posición sea apoyada por un mínimo de cinco (5) miembros. Estas serán presentadas de manera equilibrada y no discriminatoria de manera tal que no se realce o reduzca a ninguna.

6. Debido a la diferencia del tiempo en las interacciones en los diversos foros, es decir en las discusiones virtuales en CIVIC y discusiones presenciales en el CISC, después de presentar las posiciones convenidas, el representante de CIVIC en el CISC pueden solo explicar o ampliar, no deberán presentar posiciones nuevas o no-previamente aprobadas. Las posiciones CIVIC deben ser muy cuidadosamente redactadas a fin de evitar múltiples interpretaciones.
7. En la medida de lo posible, los demás miembros de CIVIC que son miembros del CISC deben ayudar a "la voz CIVIC en CISC" en la presentación de las posiciones de CIVIC, y, en la medida de lo posible traer éstos al conocimiento de sus representantes nacionales.

4. El mecanismo para la representación CIVIC en CISC

Los elementos del mecanismo propuesto son:

- La membresía de CIVIC, que interactúa a través de la lista principal de correo de CIVIC
- El representante de CIVIC en CISC (inicialmente DevNet si el mandato es aprobado por CIVIC)
- Un núcleo permanente de voluntarios del grupo de trabajo de CIVIC (para apoyar el representante de CIVIC en CISC, trabajando a través de un pequeño grupo de trabajo específico, y/o otras herramientas de colaboración en línea.
- Voluntarios ocasionales quienes trabajarán en un grupo de trabajo las problemáticas o temas específicos.

El representante CIVIC en CISC:

1. Demandará pro-activamente del mecanismo de coordinación de CISC, información anticipada sobre agenda, ediciones, plan de trabajo, etc.

2. Solicitará que el CISC constantemente produzca documentos multilingües o satisfactoriamente traducidos, por lo menos en francés, inglés y español.
3. Comunicará a CIVIC las noticias con respecto al CISC: agenda, publicaciones, plan de trabajo, etc.
4. Invitará inicialmente a miembros de CIVIC a que sean parte de un grupo de trabajo central permanente (4-5 miembros) para apoyar su trabajo elaborando las posiciones de CIVIC a CISC. El término sugerido es de 6 meses para el primer grupo.
5. Manejará y moderará la herramienta de intercambio virtual (lista electrónica y/o otras herramientas) para este grupo de trabajo permanente (suscribir y de-suscribir, etc.)
6. Para cada posición documentada que necesite los aportes de CIVIC, solicitará miembros voluntarios para colaborar temporalmente con grupo de trabajo permanente para cada asunto. Este grupo de trabajo ampliado podría, junto con los miembros permanentes, comenzar a trabajar inmediatamente sobre el tema específico con su propia agenda. Esto permitiría la contribución de los miembros que solo están interesados en un tema particular.
7. Manejará las discusiones en una forma oportuna, en este grupo de trabajo secundario (definiendo e implementado una agenda de trabajo y ejecución que deje bastante tiempo para las aprobaciones de cada discusión en CIVIC). Después de que el grupo de trabajo haya acabado, remitirá a CIVIC (siguiendo de los procedimientos generales para la aprobación) cada resultado antes de que sea presentado al CISC como posición de CIVIC. Ningún documento deberá ser presentado como de CIVIC si no ha agotado todo el proceso. Debe hacerse con suficiente tiempo para respetar los procedimientos de la aprobación.
8. Mantendrá actualizados los archivos de documentos relacionados (denle el Centro de Recursos de CIVIC); creará una carpeta para cada tema que contiene las entradas, sus traducciones, propuestas y documentos finales

aprobados, con el informe que sometidota sumisión al CISC claramente identificado.

9. Preparará los formatos, estándares, encabezados y pies de pagina, para las propuestas al CISC
10. Hará cumplir los principios de CIVIC según lo establecido en este mandato (incluye realizar esfuerzos para incluir voces de diferentes entidades geográficas y culturales del Caribe, presentar diversas opiniones si no se alcanza una posición en consenso, etc.)
11. Coordinará o articulara (en la medida de lo posible) presentaciones con los/as otros/as miembros de CIVIC presentes en el CISC
12. Reportará nuevamente a CIVIC en el plazo de 5 días después de cada intervención en CISC.
13. Implementará un ejercicio de auto evaluación cada 6 meses (o solicitud de un/a miembro de CIVIC, aprobada por la membresía).